

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

Y Antonio Rústado Abogado Residente
anual, Antonio Buco, y Blas a Pala
co, Mjor. y más como de su propio
esta Escribana Vella, por Encomenda a
D. Diego Moreno Guillen que sea actual Re
xidor, anual, y fallerim^o de Span. Bar
quero, y de sus Diputados actuales vocales
de esta Escribana Vella quienes que aser
enerado a respecto en sus personas Confes

Juan de Moya Navarrete

Acciones

Stando en la sala Capitulada de esta villa de Calapasa
empresario de alquiler de mil setecientos sesenta y siete
Los 6^{os} de su señ.^{ca} Donce de Jure y otros Abog^{os}
Los 4^{os} contenidos all^{os} meses por su Mag. de esta villa
en D. Juan Losano torrence Abogado mayor D. Pedro
Juco de Guzman y D. Diego marín Guay de su señ.^{ca}
D. Fernando de las Iglesias Oidor fey Almadovar que
lo son anuales D. Antonio Luano Alguazil Mayor y Blas
de Palacios Mayoridome de los Reptos de esta Escribana
Vella Concedo Justicia y fallim^o de ella por enfermedad
de D. Diego Moreno Guillen asimismo Regidor, anual, y ha
un fallerim^o D. Juan Barquera de su señ.^{ca} Jureces y con
pregados a son de Compañia tanta como sean de uso y costun
bre para efecto de practicar estas Acciones por ipso a
un año que principia en dia de los fha. y Cumplida

